

COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES



3 En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provin-
4 cia del Cañar, República del Ecuador, a los Catorce días del
5 Mes de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, Ante Mí, Doctor.-
6 William Antonio Encalada Flores, Notario público Primero de
7 este Cantón. Comparecen por una parte y en calidad de Ceden-
8 tes, los cónyuges señores: JAVIER ANTONIO CABRERA FERNANDEZ ✓
9 E INES LORENA SIGUENZA ZUNIGA; y, por otra parte y en cali-
10 dad de Cesionario, el señor: MANUEL MESIAS LOPEZ ESPINOZA. ✓
11 Los comparecientes manifiestan que son Ecuatorianos, mayores
12 de edad, de estados civiles casados y divorciado respectiva-
13 mente, de ocupaciones actividades privadas a excepción de la
14 señora. Inés Lorena Siguenza Zúñiga que es empleada pública,
15 domiciliados en el Cantón El Tambo el cesionario, en tanto-
16 que los cedentes tienen su domicilio en la Ciudad de Cuenca,
17 Provincia del Azuay y de tránsito por esta Ciudad de El Tam-
18 bo; A quienes de conocerlos Doy Fe, bien inteligenciados de
19 la naturaleza y resultados legales de la presente Escritura
20 pública a la cual proceden libre y voluntariamente con plena
21 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, exponen
22 que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública
23 el contenido de la minuta que me presentan, la misma que co-
24 piada literalmente dice: SENOR NOTARIO: En el Registro de Es-
25 crituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CE-
26 SION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusu-
27 las: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración-
28 del presente contrato, por una parte como cedentes, los seño

11-1

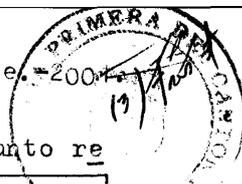
1 res cónyuges entre sí: JAVIER ANTONIO CABRERA FERNANDEZ E -
2 INES LORENA SIGUENZA ZUNIGA; y, por otra parte en calidad de
3 Cesionario, el señor: MANUEL MESIAS LOPEZ ESPINOZA, divorcia
4 do. Se adjunta como documento habilitante la certificación
5 de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía. Los
6 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, ca
7 paces para contratar ante la ley, domiciliados los primeros-
8 comparecientes en la ciudad de Cuenca y de tránsito por este
9 Cantón El Tambo; y, el segundo compareciente domiciliado en
10 este Cantón El Tambo, provincia del Cañar. SEGUNDA: ANTECEDEN
11 TES: Uno: La Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol Huasi-
12 sol COMPANIA LIMITADA se constituyó mediante escritura públi
13 ca celebrada el veinte y tres de Septiembre del año dos mil-
14 dos, ante el Notario Primero del Cantón El Tambo, Doctor. Wil
15 liam Antonio Escalada Flores, e inscrita en el Registro Mer-
16 cantil y de Propiedad bajo el número doce en fecha treinta de
17 Octubre del dos mil dos. Conjuntamente con la Resolución Apro
18 batoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Dos: La Jun
19 ta General Ordinaria de Socios de la Compañía celebrada con
20 el carácter de Universal el día Sábado treinta y uno de Julio
21 del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y
22 pagado, autorizó al socio Javier Antonio Cabrera Fernández,
23 para que transfiera TRECE PARTICIPACIONES de las que posee en
24 esta compañía a favor del señor MANUEL MESIAS LOPEZ ESPINOZA.
25 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los anteceden
26 tes expuesto, el compareciente: JAVIER ANTONIO CABRERA FERNAN
27 DEZ, cede en venta real y efectiva TRECE PARTICIPACIONES, de
28 las que posee en la compañía COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL



1 HUASISOL COMPANIA LIMITADA, a favor del señor: MANUEL MESIAS
2 LOPEZ ESPINOZA, con todos los derechos inherentes a las mis-
3 mas. CUARTA: ACEPTACION: Los señores: JAVIER ANTONIO CABRERA
4 FERNANDEZ E INES LORENA SIGUENZA ZUNIGA, ceden en venta TRE-
5 CE PARTICIPACIONES de las que poseen en la Compañía Complejo
6 Turístico Cuna del Sol Huasisol COMPANIA LIMITADA; y, así -
7 mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones
8 conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO: El
9 precio pactado por las partes contratantes por las trece par-
10 ticipaciones de la Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol
11 Huasisol COMPANIA LIMITADA es de Cien Dólares de los Estados
12 Unidos de Norteamérica, de contado que los cedentes declaran
13 recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su ente-
14 ra satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por-
15 este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIO-
16 NES: Para efectos de este contrato de cesión de participacio-
17 nes, el cesionario adquiere derechos y contraen obligaciones
18 instituidas dentro del estatuto social de la Compañía, como
19 en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Su-
20 perintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas
21 y respetarlas. SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION: El cesio-
22 nario queda autorizado para inscribir en el Libro de Partici-
23 paciones y facultado para obtener que la presente escritura
24 de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el-
25 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al-
26 margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA
27 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña la certificación de la
28 Junta General Ordinaria de la Compañía, en el que consta con

AA

1 el consentimiento unánime del capital social de la Compañía
2 autorizando al socio Javier Antonio Cabrera Fernández trans
3 fiera trece participaciones que posee en la compañía, a fa-
4 vor del cesionario Manuel Mesías López Espinoza, en este con
5 trato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláu
6 sulas de estilo que aseguren la plena validez de este contra
7 to. Muy atentamente.- f) Javier Cabrera.- f) Inés Siguenza.-
8 f) Mesías López.- f) Doctor. Henry Guanuche B.- ABOGADO.- Ma
9 trícula Número Mil Setecientos Once.- Colegio de Abogados del
10 Azuay. Hasta aquí la minuta en la que los señores comparecien
11 tes de una manera absolutamente libre y voluntaria, la aprue
12 ban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su conteni
13 do y para constancia de todo lo expuesto y manifestado, la-
14 dejan elevada a la categoría de Escritura Pública y agregado
15 al Protocolo de Documentos Habilitantes del Registro de Mayor
16 cuantía del año en curso del Dos Mil Cuatro y de esta manera
17 surtan los efectos legales consiguientes, que necesariamente
18 esta clase de Instrumentos Públicos de acuerdo a lo que esta
19 blecen las disposiciones legales pertinentes, tienen que sur
20 tir. A continuación se copia textualmente el Documento Habili
21 tante, el mismo que dice: El Tambo, catorce de Septiembre del
22 dos mil cuatro Javier Antonio Cabrera Fernández, GERENTE DE
23 LA COMPAÑIA COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL COMPAÑIA
24 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a petición de parte interesada:
25 CERTIFICA: Que en la Junta General Ordinaria de la compañía
26 llevada a cabo el día Sábado treinta y uno de Julio del dos-
27 mil cuatro, convocada y constituida al amparo de lo que esta
28 blece la Ley de Compañías en concordancia con los Estatutos-



1 Sociales de la Compañía, se procedió a analizar el asunto re
2 ferente a la cesión de una parte de las participaciones que
3 el Socio Javier Antonio Cabrera Fernández dispone en la Compañía
4 Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Compañía Limitada,
5 da, a favor de la socia Laura Cabrera Fernández a quien trans
6 ferirá sesenta y cuatro participaciones y al señor Manuel Me
7 sías López Espinoza a quien transferirá trece participaciones
8 asunto que luego de poner en consideración del resto de so-
9 cios fundadores dicha cesión, para que hagan uso de su Dere-
10 cho preferente que establece la Ley de Compañías, haciendo
11 uso de su derecho preferente la Socia Laura Susana Cabrera
12 Fernández, por las sesenta y cuatro participaciones, no habien
13 do ningún socio interesado en adquirir las trece participacio
14 nes, queda facultado el Señor Javier Antonio Cabrera Fernán-
15 dez para ceder sesenta y cuatro participaciones a la socia-
16 Laura Susana Cabrera Fernández y trece participaciones al se
17 ñor Manuel Mesías López Espinoza, lo cual es aceptado por to
18 dos los socios obteniéndose de esta manera el consentimiento
19 unánime del capital social de la compañía, cumpliéndose de
20 esta manera lo que expresamente señala el Artículo Ciento Tre
21 ce de la Ley de Compañías en concordancia con los Estatutos
22 Sociales de la Compañía. Es todo lo que puede certificar en
23 honor a la verdad, autorizando al peticionario dar al presen
24 te documento el uso que mejor convenga a sus intereses. Muy
25 atentamente.- f) Javier Cabrera. Señor Javier Antonio Cabre
26 ra Fernández GERENTE DE LA COMPAÑIA COMPLEJO TURISTICO CUNA
27 DEL SOL HUASISOL COMPAÑIA LIMITADA. Hay un sello que dice -
28 COMPLEJO TURISTICO Cuna del Sol "HUASISOL" Cia Ltda El Tambo

411

1 Ecuador. LA CUANTIA, del presente Instrumento público, se la
 2 fija y se la considera en la suma de CIENTO DOLARES NORTEAMERI
 3 CANOS. presente el señor. Manuel Mesías López Espinoza, acep
 4 ta la presente cesión de participaciones como otorgado a su-
 5 exclusivo favor toda vez que su estado civil es de divorciado
 6 Leído íntegramente el presente Instrumento público a los se-
 7 ñores comparecientes por Mí El Notario, se afirman y se rati-
 8 fican en la totalidad de su contenido y para constancia de -
 9 todo lo expuesto y manifestado, firman los señores comparecien
 10 tes y lo hacen conjuntamente conmigo El Notario, en unidad de
 11 acto, de todo lo cual DOY Fe.

12 

13 030080945-6

14 

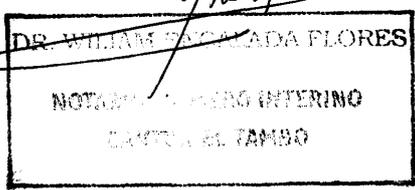
15 010222139-7

16 

17 030056773-2

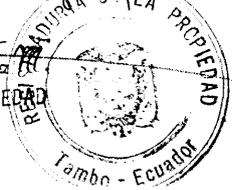
18 EL NOTARIO: Doctor: William Antonio Encalada Flores. Se otorgó
 19 ante Mí, en fe de ello, sello y firma esta PRIMERA COPIA, el
 mismo día de su celebración.

E L N O T A R I O .



EL...

Qualifico que el presente título de cesión de participaciones queda anotado al margen de
 la inscripción N° 12 del Registro Especial del año 2002. El Tambo, Febrero 1 / 2006.


 Dr. Cristóbal Santacruz
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD


NOTARIO: Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del Cantón El Tambo.- RAZON: Lo siento como tal, Doy Fe: Que, con esta fecha procedí a marginar la matriz correspondiente de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía: COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA, con la Cesión de Participaciones que hacen los cónyuges señores: Javier Antonio Cabrera Fernández e Inés Lorena Sigüenza Zuñiga, a favor del señor: Manuel Mesias López Espinoza, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón El Tambo, en fecha Catorce de Septiembre del dos mil cuatro. El Tambo, Doce de Octubre del Dos Mil Seis.

EL NOTARIO

DR. WILIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTON EL TAMBO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030080945

CARRERA FERNANDEZ JAVIER ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
07 FEBRERO 1963

REGION DE NACIMIENTO
CANAR/CANAR/CANAR

REG. CIVIL 001-0023 0008

CANAR/CANAR
LUGAR Y AÑO DE RECEPCION
CANAR 1963

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V43444442

NACIONALIDAD CASADO INES LORENA SIGUENZA ZUNIGA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RAFAEL CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANGELITTA FERNANDEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 20/06/2011

FECHA DE CADUCIDAD 20/06/2011

FORMA No. 1440007-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FILGAR GARCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo 300-0001 0300809456
Cedula NUMERO CEDULA

CARRERA FERNANDEZ JAVIER ANTONIO
NOMBRES Y APELLIDOS Y NOMBRES

EL TAMBO CANTON

PROVINCIA EL TAMBO

PARROQUIA EL TAMBO

SECCION PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010222139-7

SIGUENZA ZUNIGA INES LORENA

NOMBRES Y APELLIDOS
05 FEBRERO 1963

REGION DE NACIMIENTO
CANAR/CANAR/CANAR

REG. CIVIL 0017 02577 E.

CANAR/CANAR
LUGAR Y AÑO DE RECEPCION
CANAR 1963

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO JAVIER ANTONIO CARRERA

ESTADO CIVIL SUPERIOR LIC. CC. COMERCIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SEGUNDO EL LAS SIGUENZA BARRON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE INES MARIA SIGUENZA GARCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 05/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD 06/01/2016

FORMA No. REN 0245007

Azy

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo 300-0001 0102221397
Cedula NUMERO CEDULA

SIGUENZA ZUNIGA INES LORENA
NOMBRES Y APELLIDOS Y NOMBRES

EL TAMBO CANTON

PROVINCIA EL TAMBO

PARROQUIA EL TAMBO

SECCION PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOIFE:

Que la presente fotocopia esta conforme a las originales que me fueron presentadas. El Tambo, septiembre catorce del dos mil cuatro.

E L N O T A R I O . #

[Handwritten signature]
EP. WILLIAM GALADA FLORES
NOTARIO INTERINO
UNDO EL TAMBO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 030056773-2

LOPEZ ESPINOZA MANUEL MESIAS

NUMEROS Y FECHA 17 JULIO 1.956

FECHA DE NACIMIENTO CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO

LUGAR DE NACIMIENTO 02 157 0069

TIPO DE NACIMIENTO CANAR/ CANAR

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION CANAR 56

[Signature]

EQUATORIANA 33431774

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE IGNACIA ESPINOZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AZOGUES 18/09/48

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/09/2010

FECHA DE CADUCIDAD 0227099

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

66-0009 0300567732
 NUMERO CEDULA

LOPEZ ESPINOZA MANUEL MESIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR EL TAMBO
 PROVINCIA CANTON

EL TAMBO
 PARROQUIA

EL TAMBO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia esta conforme a las originales que me fueron presentadas. El Tambo, septiembre catorce del dos mil cuatro.

E L N O T A R I O.

[Signature]

DR. VILMA FLORES
 NOTARIA VILMA FLORES
 EL TAMBO



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 878-DJ-06
Cuenca, 13 de Octubre de 2006

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

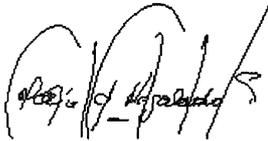
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón El Tambo el 14 de Septiembre de 2004, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.**", otorgada por el Sr. JAVIER ANTONIO CABRERA FERNÁNDEZ a favor de MANUEL MESIAS LOPEZ ESPINOZA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.